

Las comunidades autónomas de régimen común precisan al menos 16.674 millones adicionales a los que ofrece el actual sistema de financiación para atender los servicios públicos fundamentales

Las diferencias de gasto en servicios fundamentales de estas comunidades con las forales y los países europeos son sustanciales y, se han agudizado desde que entró en vigor el actual sistema de financiación autonómica en 2009

Valencia, 30 de enero de 2017. El seminario **Financiación Autonómica, Estabilidad Presupuestaria y Bienestar**, que ha organizado el **Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas (Ivie)** esta tarde en Valencia, ha puesto sobre la mesa algunos de los temas fundamentales que han de abordarse en la negociación del nuevo sistema de financiación autonómica. La jornada ha contado con la participación del **presidente de la AiRef, José Luis Escrivá**, de expertos provenientes de distintos gobiernos autonómicos (Galicia, Castilla y León y Andalucía) y de distintas universidades, que han expuesto sus puntos de vista sobre la cuestión, y ha sido inaugurada por el **Presidente de la Generalitat Valenciana, Ximo Puig**.

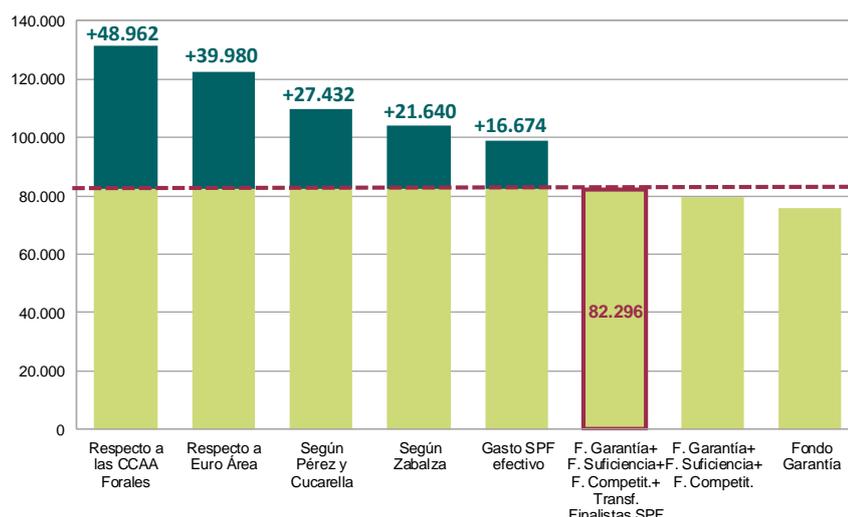
En el marco de este encuentro se ha presentado el documento *Suficiencia financiera de las CCAA y Estado del bienestar*, un informe que analiza las causas de los desequilibrios financieros existentes en las comunidades de régimen común durante los años de vigencia del actual sistema de financiación autonómica (SFA), aprobado en 2009. El estudio ha sido elaborado por Francisco Pérez, catedrático de la Universidad de Valencia, director de Investigación del Ivie y representante de la Generalitat Valenciana en la comisión técnica que ha de analizar el cambio del SFA,

en colaboración con Silvia Mollá y Juan Pérez, también del Ivie, y José A. Pérez, de la Universidad Politécnica de Valencia.

El documento pone de manifiesto la existencia de **un problema de insuficiencia de recursos de las comunidades de régimen común entre 2009 y 2015, en especial para la prestación de servicios públicos como la educación, la sanidad y la protección social**. Según los datos liquidados de 2014 (últimos disponibles con todo detalle) los recursos ofrecidos por el SFA a las comunidades para financiar los servicios públicos fundamentales (SPF) ascendieron a 82.296 millones de euros, incluyendo las aportaciones de los fondos del modelo y las transferencias de carácter finalista que realiza el Estado a las comunidades para esos servicios. Si se compara ese presupuesto con la cifra de gasto efectiva de las comunidades en esos servicios existiría una **insuficiencia de 16.674 millones de euros**.

Las insuficiencias serían mayores si se toman otras referencias para estimar las necesidades de gasto. Por ejemplo, **para igualar el porcentaje de PIB que gastan en sanidad, educación y protección social los países de la Euro Área el presupuesto habría de incrementarse en casi 40.000 millones de euros**. Y **para igualar al gasto por unidad de necesidad de las autonomías de régimen foral, se necesitarían 48.962 millones de euros más**.

Insuficiencia del modelo de financiación para Servicios Públicos Fundamentales. 2014
(Millones de euros corrientes)



En el cálculo de la insuficiencia del modelo de financiación para SPF se han considerado, junto con los recursos del modelo, las transferencias de carácter finalista que las CCAA de Régimen Común reciben del Estado para financiar estos servicios.

Fuente: IGAE, INE, Zabalza (2016), Pérez y Cucarella (2015 y 2016), liquidaciones del SFA y elaboración propia

El informe analiza las causas de los desequilibrios y la inestabilidad financiera padecidos por las comunidades de régimen común, a partir de **cuatro hipótesis distintas**: la falta de prudencia de las comunidades en la asunción de compromisos sostenibles de gasto; la sorpresa que supusieron las caídas de los ingresos derivadas de la crisis; el efecto de un diseño deficiente del sistema de financiación de 2009; y las características de las políticas de ajuste aplicadas, concretamente el ritmo de reducción del déficit y el reparto de los esfuerzos de consolidación entre las distintas AAPP.

Los autores consideran que la primera de estas hipótesis ha de ser matizada ya que, aunque hasta 2009 el gasto en SPF de las administraciones territoriales creció más rápido que el de las administraciones centrales y el de las primeras se prolongó más, el crecimiento del gasto en estos servicios esenciales desde 2003 a 2015 es muy superior en las administraciones centrales que en las territoriales (16 puntos porcentuales más que el de las comunidades forales, 22 puntos más que el de las comunidades de régimen común y 32 puntos más que el de las corporaciones locales). La explicación se encuentra en que a partir de un 2009 el gasto en SPF de las administraciones territoriales (sanidad, educación y protección social) se contrae, mientras que el de las centrales (fundamentalmente, la seguridad social) se expande, debido al aumento del gasto en pensiones y desempleo. **“El gasto de las administraciones territoriales en servicios públicos fundamentales ha sido procíclico e inestable, mientras que el de las administraciones centrales ha crecido tanto en la expansión como durante las recesiones”**, afirma el estudio.

La hipótesis de la sorpresa en la caída de ingresos también tiene un recorrido limitado, ya que tanto la administración central como las comunidades forales y de régimen común se han visto influidas por el mismo entorno y han sufrido caídas de ingresos importantes, pero las dos primeras han preservado mejor sus gastos que las comunidades de régimen común.

En cambio, el estudio confirma la hipótesis del diseño deficiente del sistema de financiación de las comunidades, ya que prometía mejorar los recursos para el Estado de bienestar y ha proporcionado, en realidad, una reducción de los mismos. El gasto en servicios públicos fundamentales por unidad de necesidad de las comunidades de régimen común ha retrocedido al nivel que alcanzó en 2007, encontrándose más alejado que antes de llegar la crisis del nivel de las comunidades forales y de la Euro Área. **El gasto real en salud por unidad de necesidad era en 2014 un 2% menor que el de 2007 y el gasto en educación y en protección social un 7,5% menor.** Además, “el modelo de financiación ha generado una irregularidad en los ingresos de las comunidades indeseable para financiar gastos que, por su naturaleza, deberían ser estables.”

También se confirma la hipótesis de que las políticas de ajuste han sido relevantes, pues se han aplicado más intensamente sobre los gastos de las comunidades

autónomas, de modo que los gastos en sanidad, educación o dependencia han sido afectados por los ajustes. Esta circunstancia pone de manifiesto la estrecha conexión entre la trayectoria de la financiación autonómica y la situación del Estado de bienestar. El mal funcionamiento de la primera ha implicado inestabilidad y ajustes en la segunda, algo que no ha sucedido en el caso de las pensiones, debido a varios factores. En primer lugar, porque en ellas hubo un diseño de la política de financiación previsor a partir de 1996 que ha combinado reglas de gasto y de dotación de reservas en los periodos de incrementos fuertes de los ingresos. En segundo lugar, porque al caer las cotizaciones se ha preferido utilizar el Fondo de Reserva acumulado, con el fin de preservar las prestaciones. “En los SPF dependientes de las comunidades, en cambio, ni hubo previsión, ni hubo durante la expansión regla de gasto, ni tampoco ha existido un compromiso del Estado similar al de mantener el gasto en pensiones, orientado a sostener el gasto por unidad de necesidad en educación, sanidad o dependencia durante la crisis.”

Tras este análisis de diferentes hipótesis, el informe enuncia **cinco premisas que deberían tenerse presentes al diseñar el nuevo modelo de financiación de las comunidades:**

1. Resulta necesario contemplar como dos caras de una misma moneda el sistema de financiación y los objetivos que España aspira a alcanzar a medio y largo plazo en materia de bienestar. Sin estabilidad y viabilidad financiera en las comunidades no podrá haberla en las prestaciones del Estado de bienestar.
2. Si bien la estabilidad en las prestaciones de los SPF no puede estar completamente garantizada porque existen incertidumbres inevitables, hay que favorecerla con una adecuada combinación de suficiencia de recursos, previsión financiera y reglas de gasto que respondan a las prioridades de esos servicios y sean viables a medio plazo.
3. Los niveles actuales de gasto en SPF de las comunidades de régimen común no pueden ser considerados excesivos: hacerlo implica ignorar los ajustes realizados, el gasto por unidad de necesidad sustancialmente menor que el de las comunidades forales y el mayor esfuerzo que en esas funciones realizan los países de nuestro entorno.
4. Si, pese a esos menores gastos, las comunidades padecen insuficiencia financiera y tienen déficits, la causa de los mismos son unos ingresos insuficientes.
5. En la corrección de los desequilibrios financieros públicos en estos años se ha optado sobre todo por los ajustes de gasto pero, en comparación con lo que sucede en otros países, existe un margen amplio de mejora en el lado de los ingresos, a través de una reforma fiscal en profundidad.

Para más información:

Yolanda Jover

Departamento de Comunicación

prensa@ivie.es

Telf. 963190050